



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0539-2014-UNAP
Iquitos, 05 de marzo de 2014

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.º 2209-2007-UNAP, del 25 de septiembre de 2007, se resuelve aprobar la suscripción del convenio marco de cooperación interinstitucional entre la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana y el Proyecto Especial Binacional Desarrollo Integral de la Cuenca del río Putumayo (Pedicp);

Que, el 20 de enero de 2014, se suscribió la séptima adenda al convenio marco de cooperación interinstitucional entre el Proyecto Especial Binacional Desarrollo Integral de la Cuenca del río Putumayo, representado por su director ejecutivo don Segundo Víctor Soto Vásquez y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, representada por su rector don Rodil Tello Espinoza, de prórroga de plazo de vigencia del convenio, del 02 de enero al 31 de diciembre de 2014, conforme lo establece la octava cláusula del referido convenio marco;

Que, la suscripción de la adenda al convenio es favorable para ambas partes y su ejecución redundará en beneficio de la comunidad universitaria y de la región Loreto, por lo que es conveniente su aprobación;

Estando al Informe n.º 019-2014-OAL-UNAP, del jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la UNAP;

De conformidad con el inciso m) del artículo 128º del Egunap;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la suscripción de la **séptima adenda al convenio marco de cooperación interinstitucional** entre el **Proyecto Especial Binacional Desarrollo Integral de la Cuenca del río Putumayo** y la **Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)**, de prórroga de plazo de vigencia **desde el 02 de enero al 31 de diciembre de 2014**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que la presente adenda, que consta de una cláusula, forma parte integrante de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Rodil Tello Espinoza
RECTOR




Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL (e)